# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

**República Argentina**


| BOLETIN OFICIAL XCIV | BOLETIN JUDICIAL LXXXI | N° 84 | Viernes 18 de Octubre de 2019 |
|---|---|---|---|



*GOBERNADORA:*
***Dra. Lucía B. Corpacci***
*Vicegobernador:*

*Ministro de Gobierno y Justicia:*
***Sr. Marcelo Daniel Rivera***
*Ministro de Hacienda y Finanzas:*
***CPN. Ricardo Sebastián Veliz***
*Ministro de Producción y Desarrollo:*
***Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán***
*Ministro de Salud:*
***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***
*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*
***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***
*Ministro de Obras Públicas:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministro de Desarrollo Social:*
***Sr. Eduardo Vicente Menecier***
*Ministro de Servicios Públicos:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***



Directora
**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite



**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).



**Tiraje de esta Edición:**
**130 ejem. de 36 Págs.**

# SUMARIO

**DECRETOS** **PAGINAS**

Nºs. 1518 al 1553 – SINTETIZADOS ..... 3107/3112

**Nº 1528 – Pendiente.**

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

Nºs. 1146 al 1154 – SINTETIZADOS ..... 3112/3114

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**OP.** Nºs. 141 al 177 – SINTETIZADAS ..... 3115/3119

**AÑO 2017**

**S.** Nºs. 2103 al 2141 – SINTETIZADAS ..... 3120/3124

**Nº 2112** – **Pendiente.**

**Nº 2122** – **Publicada en B.O. Nº 64/17.**

**RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO**

**SECRI.** Nºs. 72 al 89 – SINTETIZADAS ..... 3125/3127

**SEG.** Nºs. 05 al 06 – SINTETIZADAS ..... 3127

**DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS**

**SCD.** Nºs. 46 al 49 – SINTETIZADAS ..... 3127

**ST.** Nºs. 24 al 36 – SINTETIZADAS ..... 3127/3128

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
**LA DIRECCION**

# D E C R E T O S

**Dcto. S. Nº 1518** – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Horacio Nieva, CUIL. 20-10560385-2, al cargo en Categ. 17, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. Nº 1519** – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Teresa del Valle Vidal, CUIL. 27-10733532-9, al cargo en Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. DS. Nº 1520** – 15-08-2019 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1592/17, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. DS. Nº 1521** – 15-08-2019 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1443/13, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. OP. (SEVyDU.) Nº 1522** – 15-08-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEVyDU.) Nº 1439/16, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. DS. Nº 1523** – 15-08-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. Nº 31.126.185 y el personal: Natalia Marianela Arréguez, DNI. Nº 27.917.423; María Agustina Prieto, DNI. Nº 33.459.929, ambas Categ. 21, Agrup. Profesional; Martín Eduardo Carrizo, DNI. Nº 24.065.598; Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., para desempeñar funciones en el Ministerio los que tendrán vigencia a partir de la fecha del presente y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. Nº 1524** – 15-08-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y el personal: Romina Anabella Pacheco Coronel, DNI. Nº 34.777.864, Grupo A, Lic. en Producción de Bio Imágenes; Carlos Alberto Heredia, DNI. Nº 32.469.666, Grupo D, Chofer y Silvina del Valle Córdoba, DNI. Nº 31.860.470, Grupo C, Auxiliar de Enfermería, todos Grado 5, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 7, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. DS. Nº 1525** – 15-08-2019 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paula Dorotea Tejada, CUIL. 27-12688558-5, al cargo en el Grupo C, Pta. Pte., del Hogar de Ancianos Tinogasta de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la

Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. Nº 1526** – 16-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincias al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

**Dcto. GJ. Nº 1527** – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

**Dcto. Nº 1528 – Pendiente.**

**Dcto. GJ. Nº 1529** – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Lorenzo Severo Ríos, DNI. Nº 21.327.184, en el cargo de Supervisor Indice 0,80 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. OP. Nº 1530** – 22-08-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Julián Graviel Suaréz, DNI. Nº 27.525.587, en el cargo de Supervisor Indice 1,10 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. OP. (IPV.) Nº 1531** – 22-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mónica Silvia Salmán, CUIL. 27-13707537-2, al cargo Asesor Indice 1,20 del Instituto Provincial de la Vivienda, Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano en el cargo de Pta. Pte., Categ. 22, Agrup. Profesional en la Dción. de Asesoramiento y Colegislación de la Asesoría Gral. de Gobierno, por acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. Nº 1532** – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Mario Daniel Quiroga, DNI. Nº 23.405.905, en el cargo de Director de Comunicación y Contenidos de Difusión de la Subsec. de Medios, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. GJ. Nº 1533** – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Dra. María Soledad Vega Romero, DNI. Nº 28.647.229, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 15AGO19.

**Dcto. GJ. Nº 1534** – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Fiscal de Cámara Penal de Tercera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Dr. Miguel Andrés Mauvecín, DNI. Nº 16.283.325, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 15AGO19.

**Dcto. ECyT. Nº 1535** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mónica de los Angeles Roccia, DNI. Nº 12.796.638, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a los cargos de Maestra de Grado, Suplente en la Escuela Primaria Nº 243 «Javier Castro» y de Maestra de Grado, Titular en Escuela Primaria Nº 126, Barrio Apolo, ambos establecimientos educativos del Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00175944-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00175954-CAT-

DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1536** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Vega, DNI. Nº 16.283.983, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Profesora, Titular de 03 hs. cátedra de Educación Física, en 1º Año I Div., de 03 hs. cátedra de Educación Física, en 4º Año I Div., en la Escuela Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00038219-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00038221-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1537** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1092/15 –Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, a partir del 18DIC17 y hasta el 22DIC18 inclusive, a la Sra. Mercedes Rosana Salas, DNI. Nº 26.118.065, Maestra Especial de Tecnología, Titular en las Escuelas Primarias Nº 493 «Adán Quiroga» y Nº 992 «Gral. San Martín- San Vicente Paul», ambos establecimientos educativos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

**Dcto. ECyT. Nº 1538** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Beatriz Macario, DNI. Nº 17.060.822, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Titular en el JIN. Nº 05 Escuela Primaria Nº 498, Dpto. Belén de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00152101-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00152048-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1539** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cecilia Inés Sánchez, DNI. Nº 13.604.164, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Directora Titular en la Escuela Primaria Nº 51 de la localidad de Las Juntas, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00260601-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00260602-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1540** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, imputable al Art. 37º - Cap. V, Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 1092/15 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente a la Lic Teresita Elisabet Humana, DNI. Nº 34.094.589, Profesora de 06 hs. cátedra, Interina y de 04 hs. cátedra, Suplente en la Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para desarrollar el tema de investigación aprobado para la Beca Interna Doctoral titulado: «Estudios dinámicos de almacenamiento con hidrógeno y baterías de litio en el marco de sistemas P2P (power to power)» otorgada por CONICET, a partir del 01ABR19 y por el término de un año. Determínase que a la finalización de la misma la docente debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo queda obligada ante cualquier requerimiento del Estado provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple de lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

**Dcto. ECyT. Nº 1541** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria con Goce Integro de Haberes, imputable al Art. 37º Cap. V, Anexo I Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio al Lic. Alfredo Leopoldo Morales, DNI. Nº 20.727.985, Profesor de 12 hs. cátedra, anuales, Suplente; de 06 hs. cátedra anuales, Interino en el Instituto Superior de Educación Física, Dpto. Capital; 18 hs. cátedra anuales, Interino y de 08 hs. cátedra cuatrimestrales, Interino en el Instituto de Educación Superior «Gdor. José Cubas» de la ciudad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación del Ministerio, para realizar los estudios e investigaciones de Posgrado «Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica» y «Maestría en Pedagogía» en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de la fecha del presente y por el término de un año. Determínase que a la finalización de la licencia el docente debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo, queda obligado ante cualquier requerimiento del Estado Provincial en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes del plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

**Dcto. ECyT. Nº 1542** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 25º, Cap. III del Dcto. Acdo. Nº 1875/94 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias a partir del 07SET18 y hasta el 07SET19, inclusive al Sr. Ramón Oscar Molina, DNI. Nº 8.413.458, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte. del Instituto Superior de Educación Física, Dpto. Capital de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio.

**Dcto. ECyT. Nº 1543** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 25º, Cap. III del Dcto. Acdo. Nº 1875/94 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, por el término de 293 días hábiles, en forma discontinua, a partir del 19AGO16 y hasta el 31JUL18, inclusive a la Sra. Mercedes Azucena Sarmiento, DNI. Nº 4.168.397, Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte. de la Escuela Primaria Nº 398 de la localidad de Collagasta, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

**Dcto. ECyT. Nº 1544** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ector Humberto Reyez, DNI. Nº 18.300.122, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestro de Grado, Titular y como Director Interino en la Escuela Primaria Nº 454 «Las Cuevas» de la localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00283075-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00283074-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1545** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Edgardo Lindor Rodríguez, DNI. Nº 11.982.481, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Preceptor, Titular en la Escuela Secundaria Nº 46 «Hipólito Irigoyen» Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00038223-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00038227- DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1546** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Inés María del Carmen Neyra, DNI. Nº 11.498.306, por acogerse a los beneficios de la Jubilación

Ordinaria a los cargos de Profesora, Titular, de 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Inglés, en 4º Año I Div., Modalidad Electromecánica; de 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Inglés, en 4º Año, I Div., Modalidad Industria de Proceso; de 03 hs. cátedra de Inglés Técnico I, en 5º Año, I Div., Modalidad Maestro Mayor de Obra; de 03 hs. cátedra de Inglés Técnico I, en 5º Año, I Div., Modalidad Industria de Proceso y de 06 hs. cátedra institucionales, Titular en la EPET Nº 1 de la ciudad de Recreo, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO14. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00150184-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00150185-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1547** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Magdalena Susana Aballay, DNI. Nº 13.817.618, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 272 «Provincia de Corrientes» de la localidad de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-150782-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-150783-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1548** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana María Cristina Hahn, DNI. Nº 13.494.449, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 28 «Clorinda Orellana Herrera» Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00221466-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00198784-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1549** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ercilia del Carmen Vergara, DNI. Nº 12.252.234, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a los cargos de Pro-Secretaria, Titular en la Escuela Secundaria Nº 55 de la localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú; de 12 hs. institucionales Titular en la Escuela Secundaria Nº 45 «Presidente Sarmiento» de la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Dción. de Educación, Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00161812-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00161815-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1550** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. María Alejandra Reinoso, DNI. Nº 18.166.259, en el cargo de Maestra de Grado, Titular, de la Escuela Primaria Nº 378 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 09NOV18.

**Dcto. ECyT. Nº 1551** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Marta Estela Montilla, DNI. Nº 6.212.044, aprobado por el Art. 3º del Dcto. ECyT. Nº 717/19, por el Anexo II (IF-2019-00249802-CAT- DPRH#MECT), que forma parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1552** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada

por el Sr. Raúl José González, DNI. Nº 14.625.438, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestro de Grado, Titular y como Director Interino en la Escuela Primaria Nº 10 «Dr. Antonio del Pino» de la localidad de Copacabana, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00140899-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00140900-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1553** – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Froilán González, DNI. Nº 11.982.673, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestro de Capacitación Laboral de Electricidad, Titular en la Escuela Primaria EDJA Nº 25 y como Maestro Especial de Tecnología Titular en la Escuela Primaria Nº 13 «Nicolás Avellaneda y Tula» de la localidad de San Roque, ambos del Dpto. Tinogasta, Direcciones de Modalidades Educativas y de Educación, Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00049033-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00049029-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1146** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 06 – Departamento Lavalle del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.296, Area Programática Nº 06 Departamento Lavalle – Prog.021 – Act. 012 - U.Geog.09801 – Inc. 001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente María Elena Dupuy, CUIL. 27-21557415-1 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1147** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023, D. A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.277, Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 001 – Fi. 3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Santiago Jesús Saucedo, CUIL. 20-23863514-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1148** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta

de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.140, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral – Prog.041 – Act. 1 - Fi. 003 – Fu. 320 - U.Geog.04901 – Inc. 1 – Fi.3 - Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente al agente Duilio Demian Herrera, CUIL. 20-32282579-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1149** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. del Area Programática Nº 01 – Dpto. Capital de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291, Area Programática Nº 01 – Dpto. Capital – Prog.021 – Act. 007 - U.Geog.04901 – Inc. 1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Justina del Carmen Cisneros, CUIL. 27-25192895-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el 08AGO18 fecha de notificación de la Dispos. Nº 140/18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1150** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.105 – Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud – Prog.024 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Roxana Anabella López, CUIL. 27-24605615-9 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del mismo. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1151** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023, D. A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.277 – Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 1 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama

Administrativa e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente al agente Roberto Hernán Córdoba, CUIL. 20-26433475-7 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación con retroactividad, a partir del 28MAR16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1152** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024, D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.276 – Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 1 – Fi.03 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Edith del Valle Carrizo, CUIL. 27-23309876-6 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del mismo. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1153** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.090 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – Prog.34 – Act. 002 - U.Geog.04901 – Inc. 001 – Fi.001 – Fu.160, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Mélida Denisa Jalil, CUIL. 27-28782303-2 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 01MAR16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1154** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024, D. A. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – U.Ejec.276 – Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón – Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc. 1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento. Reubícase presupuestariamente al agente Ramón Adrián Arévalo, CUIL. 20-20925112-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. OP. Nº 141** – 07-05-2019 – **Obras Públicas** – Exímase a Dra. Cynthia Elizabeth Agüero, CUIL. 27-26856257-0, del timbrado de Entrada y Salida de este Ministerio.

**Resol. Minist. OP. Nº 142** – 07-05-2019 – **Obras Públicas** – Continúase con la afectación de la Dra. Ana Claudia Mascareño Córdoba, CUIL. 27-29414116-8, a la Asesoría Legal de este Ministerio, a partir del 22ABR19 y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. OP. Nº 143** – 07-05-2019 – **Obras Públicas** – Exímase a la Dra. Ana Claudia Mascareño Córdoba, CUIL. 27-29414116-8, de la Subsec. de Infraestructura Pública del Ministerio, del timbrado de Entrada y Salida.

**Resol. Minist. OP. Nº 144** – 08-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Art. 1° de la Resol. RS. 2019 00107270/19, así también los Anexos I 00114765 y Anexo II 00114773 del MOP. Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 1/19, la partida de recursos de la Clasificación de Recursos por Rubro que se indica a continuación: Clasificación de Recurso por Rubro, Incorporar: Tipo 35, Clase 1, Concepto 1, Subconcep. 90, Descripción: Canon de Riego. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 582.548,36 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, conforme se indica en los Anexos I y II que forman parte del presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 145** – 08-05-2019 – **Obras Públicas** – Reconócese el Suplemento por Subrogancia en Categ. 19° a partir del 10AGO17, al Sr. Mario Gabriel Garribia Azurmendi, DNI. 32.027.003, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración, por cumplir de Jefe de Div. SIPAF del Dpto. Contable, Dción. Pcial. de Administración, Subsec. Administración, ambos de este Ministerio. Autorízase a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a realizar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. OP. Nº 146** – 08-05-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Saujíl. Se deja expresa constancia que este Ministerio se compromete a realizar la compra de materiales para la Obra: Refacción de techo de la Escuela Especial CUE 1000860 de Saujíl, siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Saujíl. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta Cláusula. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 147** – 08-05-2019 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° de la Resol. 139/19, CAT. MOP., donde dice:… «Recepción de la Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas – Avenida – República de Venezuela S/N – CAPE – Pabellón N° 02, hasta el día 21 de mayo de 2019 a las 09:30 horas.» deberá leerse:… «Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas – Avenida República de Venezuela S/N – CAPE – Pabellón N° 02, hasta el día 21 de mayo de 2019 a las 09:00 horas.»

**Resol. Minist. OP. Nº 148** – 09-05-2019 – **Obras Públicas** – Autorízase el llamado a la Licitación Pública N° 05/19, para la «Adquisición de equipos pesados nuevos y maquinarias viales», cuyo presupuesto oficial es de $ 263.468.640,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales, su Planilla de Cotización y Anexos de la Licitación, que podrán ser consultados y/o retirados de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y hasta las 09:00 hs. del 21MAY19, en la sede de la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, sito en Av. Venezuela s/n - CAPE - Pabellón N° 3, o ser descargados electrónicamente desde el sitio web de la Provincia www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora a: CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, a/c Dción. Pcial. de Administración; Dr. Ignacio Depetris, Asesor legal; Sr. Jorge Ariel Agustoni, Director de Parque Automotor, todos de este Ministerio. Establécese como fecha de Apertura el 22MAY19 a las 10:00 hs., en la Oficina de la

Dirección mencionada; recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE Pabellón N° 02, hasta el 22MAY19 a las 09:00 hs. El gasto emergente será imputado a la partida presupuestaria asignada.

**Resol. Minist. OP. Nº 149** – 09-05-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita el 13SEP18, entre la Arq. Teresa Regina Sayago, DNI. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato SUEPEIE.) y la firma DIMEN SRL., representada por el Socio Gerente Ing. Hernán D. Méndez, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13; Resol. OP. N° 515/13, por el monto de contrato básico ejecutado en los períodos de JUN a DIC17, por $ 3.726.535,10 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 3.952.244,43 de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de $ 225.709,33. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 150** – 09-05-2019 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2019, los Gastos efectuados en Comisiones de Servicio, Resol. Minist. N°s. 651 y 667/18, por $ 1.053,00.

**Resol. Minist. OP. Nº 151** – 09-05-2019 – **Obras Públicas** – Aféctase a Juan Alejandro Carrizo, DNI. N° 23.786.133, a prestar servicio en la Dción. de Asuntos Institucionales del Mtrio. de Gobierno y Justicia, del 14 al 17MAY19, como chofer a cargo del vehículo Toyota Hilux Dominio: Men 222.

**Resol. Minist. OP. Nº 152** – 13-05-2019 – **Obras Públicas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 2.577.004,40 en Recursos del Mtrio. de Obras Públicas y en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de Riego y Dción. Pcial. de Obras por Administración e Obras Hidráulicas, conforme se indica en los Anexos I y II que forman parte del presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 153** – 13-05-2019 – **Obras Públicas** – Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 1/19, la partida de recursos de la Clasificación de Recursos por Rubro que se indica a continuación: Clasificación de Recurso por Rubro, Incorporar: Tipo 22, Clase 2, Concepto 1, Subconcep. 90, FFin.545, Descripción: Fideicomiso Salar del Hombre Muerto. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 17.204.394,20 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato e Infraestructura Pública, conforme se indica en los Anexos I y II que forman parte del presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección. Establécese que la FFin.545, «SAF10 Fideicomiso Salar del Hombre Muerto», tiene las siguientes características: Consolida, El Organismo Recaudador, Pagador y los controles se deben realizar en el SAF.10 del Ministerio.

**Resol. Minist. OP. Nº 154** – 13-05-2019 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, el pago de la Indemnización por fallecimiento de Roberto Italo Salas de acuerdo al Dcto. SP. N° 316/19.

**Resol. Minist. OP. Nº 155** – 13-05-2019 – **Obras Públicas** – Autorízase a realizar el pago correspondiente a la cuota aporte año 2019 CIMOP, a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 156** – 14-05-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra N° 50 por $ 53.224,88 y el certificado de Obra redeterminado por $ 126.744,41 correspondiente a AGO18, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente Instrumento legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. Nº 157** – 14-05-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Modificación

de Obra N° 01 y 02 correspondiente al Certificado de Obra N° 50 (AGO18) por $ 00,00, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. Nº 158** – 14-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Obra N° 51 por $ 53.224,87 y el certificado de Obra redeterminado por $ 153.606,97 correspondiente a SEP18, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. Nº 159** – 14-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Modificación de Obra N° 01 y 02 correspondiente al Certificado de Obra N° 51 (SEP18) por $ 00,00, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. Nº 160** – 14-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Obra N° 52 por $ 53.224,87 y el Certificado de Obra redeterminado $ 162.181,50 correspondiente a OCT18 a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. Nº 161** – 14-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Modificación de Obra N° 01 y 02 correspondiente al Certificado de Obra N° 52 (OCT18) por $ 00,00, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. Nº 162** – 14-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Obra N° 53 por $ 53.224,88 y el certificado de Obra redeterminado por $ 180.560,08 correspondiente a NOV18 a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. Nº 163** – 14-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Modificación de Obra N° 01 y 02 correspondiente al Certificado de Obra N° 53 (NOV18) por $ 00,00, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. Nº 164** – 14-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el convenio

suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Hualfín. Se deja expresa constancia la responsabilidad de ambas jurisdicciones presten colaboración para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento de interés común en jurisdicción del Municipio, entendiéndose por tales el mantenimiento de la red de agua existente, construcciones, refacciones, instalaciones, trabajos para las dichas obras y los servicios mencionados, en gral. con fines de interés público. Desígnanse como colaboradores: Dr. Laureano Palacios, Dr. Ignacio Depetris, Ing. Gustavo Jordan. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 165** – 14-05-2019 – **Obras Públicas –** Reconócese el suplemento por Subrogancia en Categ. 19° a partir del 26JUN18, a Erika Ivanna Chávez, CUIL. 27-31648789-6, Agrup. Admin., Pta. Pte., Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, por cumplir la jefatura de la Div. Mesa de Entrada y Salida de la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, ambos de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a realizar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. OP. Nº 166 –** 15-05-2019 **– Obras Públicas –** Déjanse sin efecto los Art. 1° y 3° de la Resol. MOP. N° 153/19, Orden 17 y Anexo II de la misma, IF.-2019-13065-CAT-MOP, orden 19. Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 1/19, la partida de recursos de la Clasificación de Recursos por Rubro que se indica a continuación: Clasificación de Recurso por Rubro, Incorporar: Tipo 22, Clase 2, Concepto 1, Subconcep. 90, Descripción: Fideicomiso Salar del Hombre Muerto. Clasificación de Gasto por FFin. 545. Descripción: Fideicomiso Salar del Hombre Muerto. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 17.204.394,20 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato e Infraestructura Pública, conforme se indica en los Anexos I y II que forman parte del presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección. Establécese que la FFin.545, «SAF10 Fideicomiso Salar del Hombre Muerto», tiene las siguientes características: Consolida, El Organismo Recaudador, Pagador y los controles se deben realizar en el SAF.10 del Ministerio y ninguno en el Rector.

**Resol. Minist. OP. Nº 167** – 17-05-2019 – **Obras Públicas –** Ratificase en todos sus Dispos. DPOC. N° 47/19.

**Resol. Minist. OP. Nº 168** – 17-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Parque Automotor, en la Contratación Directa N° 77/19, Ref.: Compra de cubiertas y mantenimiento de vehículos, Dción. de Parque Automotor, cuyo presupuesto oficial es de $ 400.000,00 y adjudícase a la firma Sarako SRL., por $ 460.594,00 por resultar convenientes a los intereses de la Administración. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

**Resol. Minist. OP. Nº 169** – 17-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración, en el Concurso de Precios N° 02/19, para la Obra: Nueva cubierta de techo del Pabellón N° 13 del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.460.550,00 y adjudícase la Comisión de Preadjudicación a la Empresa Air Total SRL.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 170** – 17-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 23/19 para la Obra: Adquisición de materiales para las obras que ejecuta la Dirección mencionada, Polideportivo Municipal de Saujíl, Dpto. Pomán, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 720.000,00 y adjudícase la Contratación Directa N° 23/19, aprobada precedentemente a la firma Global Servicios, de Francisco J. Sotomayor, por $ 849.600,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 171** – 17-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 79/19 para la Obra: Adquisición de materiales para Edificios Públicos Capital, Areas Microcentro, cuyo presupuesto oficial es de $ 863.022,65 y adjudícase a la firma Bernardi SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 172** – 17-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa N° 95/19 para la Obra: Recolección de residuos y regado del Predio del CAPE., cuyo presupuesto oficial es de $ 867.360,00 y adjudícase lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la Empresa Treviso de Nahuel José Augusto Filipín. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 173** – 17-05-2019 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE.) N° 67/19.

**Resol. Minist. OP. Nº 174** – 17-05-2019 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 13.818.734,87, en partidas del Mtrio. de Obras Públicas, Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos, Dción. Pcial. de Planif. y Proyectos de Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Rec. Hídricos, Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. de Intendencia del CAPE., Dción, Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Unidad de Proy. Educativos de Inf. Escolar, Dción. Pcial. de Obras por Administración a Obras Hidráulicas e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Rec. Hídricos, Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. Pcial de Estudios y Proyectos, Dción. Pcial. de Obras por Contrato a Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Administración – MOP., Dción. Parque Automotor y en partidas de la Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos, Dción. Pcial. de Obras por Contrato e Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Obras por Administración e Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Administración-MOP., Dción. Parque Automotor, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas a excepción de la Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, Subsec. de Infraestructura Pública, conforme se indica en Anexo I, que forma parte para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 175** – 17-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Parque Automotor, en la Contratación Directa N° 96/19, Ref.: «Reparación y Mantenimiento de Excavadora Perteneciente al Parque mencionado», cuyo Presupuesto oficial es de $ 450.000,00 y adjudícase la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Norte Vial de Bruno Vega», por resultar convenientes a los intereses de la administración. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

**Resol. Minist. OP. Nº 176** – 20-05-2019 – **Obras Públicas –** Aféctase a Juan Alejandro Carrizo, CUIL. 20-23786133-8, a prestar servicio en el Mtrio. de Gobierno del 22 al 24MAY como chofer a cargo del vehículo Toyota Hilux Dominio: MEN 222.

**Resol. Minist. OP. Nº 177 –** 20-05-2019 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración del Ministerio en el Concurso de Precios N° 04/19, para la obra: «Enrocado de Impermeabilización de Defensas sobre MD. Río Capellanía, loc. Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.501.461,00 y adjudícase a la firma «Beali SRL.». Autorízase a la Dción Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la Empresa, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**AÑO 2017**

**Resol. Minist. S. Nº 2103** – 28-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 235/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 549/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgicos y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 416.529,47 y adjudícase a las firmas: Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba, CUIT. 27-20925118-9, por $ 3.600,00, Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6, $ 81.220,00, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 54.180,00, Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1, $ 169.643,40, Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4, $ 107.886,07, incrementándose en un 20% las cantidades de los Items N° 02 al 04, 18 al 22, 24, 25, 28 al 34, 45, 49, 55, 58 al 61 y 63, conforme lo establecido por el Art. 12° Inc. c) Anexo I, Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08. Declárase Desierto los Items N° 16 y 35 por falta de Oferentes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2104** – 28-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 262/17, autorizado mediante Resol. Minist. S. N° 622/17, para la adquisición de alimentos para personas, destinados a la Dción. de Atención Integral de Adicciones, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, por $ 251.319,00 y adjudícase a la firma Grupo Crear SRL. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2105** – 28-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 251/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de compuestos químicos, destinados al tamizaje de Cáncer Colorrectal en el marco del Programa de Prevención de Cáncer Colorrectal, por $ 203.200,00 y adjudícase a favor de la firma Farmacia Regional SRL. CUIT. 30-69977239-5, por menor precio. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2106** – 28-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 111/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal, Incluir Salud, por $ 205.398,00 y adjudícase a favor de la firma Farmacia San Francisco de Luis Miguel Andrade, CUIT. 20-22806253-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2107** – 28-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 229/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 550/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgicos y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 280.937,89 y adjudícase a las firmas:Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, por $ 23.592,00, Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6, $ 17.016,00, Plásticos Beth - Na.Do - de Carlos Evaristo Cejas, CUIT. 20-10733020-9, $ 40.700,00, Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1, $ 76.914,24, Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4, $ 96.183,65, Nativa SRL., CUIT. 30-70803261-8, $ 26.532,00, incrementándose en un 20% los Items N° 01 al 05, 16, 17, 20, 21, 27 al 29 y 31, conforme lo establecido por el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2108** – 28-07-2017 – **Salud** – Asígnase a la agente Marcela del Valle Ortega, CUIL. 27-20488239-3, Grupo C, Grado 5, la Función Auxiliar de Enfermería, Rama Enfermería, Dedicación Semi-Exclusiva (36 hs. semanales), Agrup. Asistencial, conforme a lo establecido en la Ley N° 5161 «Carrera del Personal Sanitario». Reconócese el Adicional por Tarea Asistencial, establecido en el Art. 87° Inc. d) Pto. 2 de la Ley mencionada, a favor de la agente, con las funciones mencionadas en el CAPS «Jesús de Nazaret», Dción. Area Programática N° 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 05ENE17.

**Resol. Minist. S. Nº 2109** – 28-07-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 20.601,00 el Presupuesto Oficial autorizado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 087/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 684/17, realizada para la adquisición

de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 250.469,00 y adjudícase a las firmas Farmacia San Francisco de Luis Miguel Andrade, CUIT. 20-22806253-8, por $ 24.414,00, Droguería Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5, $ 30.975,00, Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9, $ 195.080,00. Anúlase el Item N° 02 por poseer stock, según Informe Técnico. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2110** – 28-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 025/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Luis Apolinario Lazarte, DNI. N° 11.468.880, beneficiario del Programa Federal «Incluir Salud», por $ 195.000,00 y adjudícase a la firma «SB Torres» de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2111** – 31-07-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 52.800,00, para solventar gastos de medicamentos, destinado al paciente Daniel Eduardo Cejas, DNI. N° 27.474.441, Beneficiario N° 40-5-83262450-0 del Programa Federal «Incluir Salud». Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. Nº 2112** – **Pendiente.**

**Resol. Minist. S. Nº 2113** – 31-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 017/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Silda Rita Nieva, DNI. N° 17.779.556, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $ 97.000,00 y adjudícase a la firma «SB Torres» de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2114** – 31-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 186/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Luis Eduardo Silva, DNI. N° 31.648.424, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 146.800,00 y adjudícase a la firma Servicios e Insumos de Medicina SRL., CUIT. 30-71000484-2, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2115** – 31-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 140/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal, Incluir Salud, por $ 203.914,56 y adjudícase a favor de la firma Droguería Oncosur SA., CUIT. 30-70853500-8, por mayor puntaje y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2116** – 31-07-2017 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre este Ministerio representado por el Dr. Ramón Figueroa Castellanos y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Pcia. de Catamarca representado por el Lic. Daniel Gutiérrez, el que tiene por objeto la certificación de Escuelas Saludables con la finalidad de disminuir las tasas de sobrepeso, obesidad, embarazo adolecentes y adicciones.

**Resol. Minist. S. Nº 2117** – 31-07-2017 – **Salud** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Dción. del Programa Federal Incluir Salud y la Sra. Claudia Vanesa Martínez, DNI. N° 30.107.764, desde el 13JUN hasta el 31OCT17. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2118** – 31-07-2017 – **Salud** – Dase de Alta 13 equipos de rayos x odontológicos y 32 sillones odontológicos, marca denimed modelo classic plus, los cuales fueron donados por el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil, de la Secretaría de Programas Sanitarios del Mtrio. de la Nación, destinados a los distintos Centros de Salud de la Provincia. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. Nº 2119** – 31-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 176/17, realizada para la adquisición de

una prótesis, destinada al paciente Manuel Lisardo Gutiérrez, DNI. N° 37.463.320, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 149.000,00 y adjudícase a la firma Osteolife SRL., CUIT. 30-70776140-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2120** – 31-07-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Marcela Soledad Spenik, Profesora en Sordos y Comunicación Oral, por prestaciones realizadas a la beneficiaria Serena del Valle Barrios Oliva, DNI. N° 44.117.593, durante los períodos JUL, AGO y SEP16. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, por $ 24.970,23, correspondiente a la Factura «C» N° 0002-00000012/14. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2121** – 31-07-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 64.998,00, para solventar gastos de medicamentos, destinado a la paciente María Isabel Espeche, DNI. N° 20.071.234, Beneficiario N° 405-88602110-0 del Programa Federal «Incluir Salud». Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. Nº 2122 – Publicada en B.O. Nº 64/17.**

**Resol. Minist. S. Nº 2123** – 01-08-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 237.765,00, para la realización de gastos de embolización de aneurisma cerebral, destinada al paciente Eduardo Gabriel González, DNI. N° 36.255.962. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, a favor de la Sra. María Elena Barrios, madre del paciente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2124** – 01-08-2017 – **Salud** – Créase un «Régimen Especial de Becas» de carácter transitorio, bajo las condiciones establecidas en el Anexo I que forma parte del presente Instrumento Legal, por un período de 2 meses en el ámbito de este Ministerio, con el fin de fortalecer los objetivos del Programa Nacional «Redes Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de Salud» y destinadas a cubrir exclusivamente las necesidades operativas y particulares de la Coordinación Operativa U.G.P. Redes Catamarca. Dispónese otorgar un cupo de 50 becas, destinadas a cubrir las necesidades operativas, funcionales y particulares del Programa mencionado. Apruébase la nómina de las personas que cumplirán las tareas indicadas bajo la modalidad de becados, individualizados por el Anexo II, que forma parte de la presentel. Establécese que el Régimen Especial de Becas será estrictamente de carácter transitorio, lo cual no generará de manera alguna, adquisición de derechos, presentes o futuros a los beneficiarios que lo perciban. Establécese que los montos mensuales a percibir por cada beneficiario según la categoría en que se encuentra, será de Médico, $ 17.000,00, Auxiliar de Enfermería, $ 13.000,00, Nutricionista, $ 13.000,00, Agentes Sanitarios, $ 8.000,00, Profesor de Gimnasia, $ 12.000,00, Administrativos, $ 8.000,00, Data Enter , $ 7.000,00, Data Enter Itinerante, $ 8.000,00, Implementadores $ 8.000,00, Capacitadores 1, $ 10.000,00, Capacitadores 2, $ 12.000,00, Capacitadores 3, $ 6.800,00, Capacitadores 4, $ 7.000,00. Establécese que los beneficiarios que se designen conforme a las previsiones de los Artículos precedentes, deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal. Programa y Nómina de Becados para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. Nº 2125** – 01-08-2017 – **Salud** – Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 1.911.020,00 en partidas del Equipo Pcial. de Compras de Cervicio de Salud EPCSS/Programa Sumar e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. Nº 2126** – 01-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación

Económica N° 44/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 218/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 394.779,50 y adjudícase a las firmas: Laboratorio Internacional Argentino SA., CUIT. 30-50167689-2, por $ 154.000,00, Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1, $ 185.123,00, Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9, $ 15.333,50, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 2.994,00, Farmacia San Francisco de Luis Miguel Andrade, CUIT. 20-22806253-8, $ 4.059,00, Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6, $ 33.270,00. Declárase Desierto el Item N° 23 por no presentar Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2127** – 01-08-2017 – **Salud** – Autorízase el incremento del Presupuesto Oficial por $ 14.040,00, autorizada por Resol. Minist. S. N° 881/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 146/17, para la adquisición de bolsas de colostomía y urostomía, con destino al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 115.920,00 y adjudícase a favor de la firma Ferrer SA., CUIT. 30-59088091-0, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2128** – 01-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 889/17, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorios, destinados al Establecimiento Sanitario Distrital de Villa Dolores, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 364.267,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 07AGO17, a hs. 09:00 en el Area Div. Compras, de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y Coordinador Legal del Programa Sumar. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2129** – 02-08-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «II Jornadas Científicas de Salud Pública Provincial», organizado por el Dpto. Gestión de Calidad, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, que se llevarán a cabo el 12 y 13SEP17, en el Salón Auditorio. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

**Resol. Minist. S. Nº 2130** – 02-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 122/17, para la adquisición de medicamentos para el stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 304.960,00 y adjudícase a la firma Farmos SA., CUIT. 30-70983335-5, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2131** – 02-08-2017 – **Salud** – Desígnase como integrantes del Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de Catamarca y en carácter representativo a, Primer Consejero Titular, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Lic. Mariela A. Vázquez, DNI. N° 20.434.585, Funcionario Suplente, Directora de Relaciones Interinstitucionales, Lic. María Carolina Alvarez, DNI. N° 22.538.287.

**Resol. Minist. S. Nº 2132** – 02-08-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por la Factura «C» N° 0003-00000079, por $ 50.000,00, correspondiente a JUN17, a favor del Sr. Ramón Ricardo Gómez en representación de la firma «Radio Valle Viejo». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2133** – 02-08-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 40.000,00, para solventar gastos braquiterapia ginecológica , destinado a la paciente Odina Mauricia Garcia, DNI. N° 14.818.739, Beneficiaria N° 405-95403510-2, de la Dción. del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar la transferencia a la Cta. Cte. N° 0515-02004272-13, CBU. N° 0150515302000004272135, CUIT. N° 30-60614157-9, Suc. 515 del Banco ICBC. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2134** – 02-08-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Hospedaje

San Fernando I de Leandro Ramón Delarrosa, CUIT. 20-29209474-5, por servicio de alojamiento con media pensión, realizadas a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago, por $ 49.950,00, correspondiente a la Factura «C» N° 0001-00000063. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2135** – 02-08-2017 – **Salud** – Reconócese los Adicionales por Tarea Asistencial y Dedicación Semi-Exclusiva, establecidos en el Art. 87° Inc. d) Pto. 2 e Inc. a) respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Ana Karina Herrera, CUIL. 27-28404319-2, Grupo B, Grado 5, con Funciones de Enfermera Profesional, en el Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 23JUN14.

**Resol. Minist. S. Nº 2136** – 02-08-2017 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 2065/16. Asígnase las Funciones de Jefa de Dpto. Docencia e Investigación a la Lic. Griselda Silvia Elizondo, CUIL. 27-26804554-1, Grupo A, Grado 4, Pta. Pte., con prestación de servicio en la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente del Adicional por Función Jerárquica, según lo establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.1 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», retroactivo al 20JUL17.

**Resol. Minist. S. Nº 2137** – 03-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 106/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 944/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 390.215,00 y adjudícase a las firmas Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4, por $ 23.535,00, Nativa SRL., CUIT. 30-70803261-8, $ 330.380,00, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 36.300,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2138** – 03-08-2017 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 1142/13, mediante la cual se asignó las Funciones de Jefa del Dpto. Despacho de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, a la Sra. Mirta del Valle Chasampi, CUIL. 27-12631450-2. Asígnase las Funciones de la misma a la agente Gloria Evangelina González, CUIL. 27-28647477-8, Grupo C, Grado 5, Pta. Pte., a partir del 01AGO17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente del Adicional por Función Jerárquica, según lo establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.1 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario».

**Resol. Minist. S. Nº 2139** – 04-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 424/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles médico quirúrgico y de laboratorio, de la citada Subsecretaría, por $ 500.000,00 y adjudícase a la firma Disa, de Elio Daniel Molina, CUIT. 20-20682322-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2140** – 04-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 212/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos, destinados a los laboratorios, de la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por $ 179.847,00 y adjudícase a la firma Mauricio Mosse Instrumental Científico, CUIT. 20-10202824-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2141** – 04-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 133/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Cristian Joel Carrizo, DNI. N° 40.724.413, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 67.700,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

# RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**Resol. SECRI. Nº 72** – 01-07-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Dase de Baja como responsable suplente de las Ctas. Ctes. Oficiales de esta Secretaría N°s. 46601389/21, 46601569/17, 46601698/48, 46601842/99 a la Sra. Herminia Eva Cuscueta, DNI. N° 16.015.916, a partir del 14FEB19.

**Resol. SECRI. Nº 73** – 01-07-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Desaféctase a la Srta. Mariela Leonor Noriega, CUIL. 27-22227036-2, Categ. 13, Agrup. Admin. del cargo de Jefe de División Contabilidad y poner a cargo de Jefe de División Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría, al Sr. Hugo Gabriel Cirillo, CUIL. 20-26804912-7, Categ. 20, Agrup. Administrativo.

**Resol. SECRI. Nº 74** – 02-07-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la construcción de stand Institucional de la Secretaría, en la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019 desde el 12 al 21JUL19, con un presupuesto oficial de $ 45.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase al Sr. Carlos Guillermo Brizuela, CUIT. 20-16758876-0. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 –Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9, Otros NEP – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

**Resol. SECRI. Nº 75** – 17-07-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible por el monto de $ 40.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 –Fi.1 – Fu.130 - FFin.11. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

**Resol. SECRI. Nº 76** – 17-07-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual esta Secretaría solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias.

**Resol. SECRI. Nº 77** – 24-07-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de útiles de escritorio para la Secretaría, con un presupuesto oficial de $ 49.500 a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase a la firma Emprendimientos del NOA SRL., CUIT. 30-70882367-4, por $ 49.100. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 –Fi.1 – Fu.130 – FFin.11, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

**Resol. SECRI. Nº 78** – 24-07-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la provisión de pasajes aéreos tramo Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires para el Sr. Sixto Valdés Scull, disertante en la Capacitación a Productores Nogaleros para la comercialización y exportación de sus productos a realizarse en la localidad de Rincón, Dpto. Pomán, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase a la firma Yokavil Turismo de Carrizo Jesús María, CUIT. 20-10733287-2, por $ 35.265. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 –

Inc.3 – PP.9 – pp.1 - FFin.11 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SECRI. Nº 79** – 05-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese el derecho a percibir el suplemento por Subrogancia, al Sr. César Eduardo Molina, CUIL. 20-29651085-9, Categ. 14, Agrup. Admin., por la diferencia de haberes correspondiente entre la Categoría que revista y la Categoría 22 del mismo agrupamiento a partir del 01FEB19 y mientras desempeñe funciones de Jefe de Dpto. Despacho de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. SECRI. Nº 80** – 05-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese el derecho a percibir el suplemento por Subrogancia, al Sr. Pedro Eduardo Lobo, CUIL. 20-23561494, Categ. 19, Agrup. Admin., por la diferencia de haberes correspondiente entre la Categoría que revista y la Categoría 24 del mismo agrupamiento a partir del 28FEB19 y mientras desempeñe funciones de Jefe de Dpto. Integración y Relaciones ATACALAR de la Dción. de Integración Regional de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. SECRI. Nº 81** – 22-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de tinta-toner para la Secretaría con un presupuesto oficial de $ 49.900, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase al Sr. Sebastián Aníbal Díaz, CUIT. 23-26493309-9, por $ 49.800. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – FFin.11, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

**Resol. SECRI. Nº 82** – 23-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Alejandro Fabián Pantaleón Lindón, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, el 26/06/19, con motivo de traslado de Documentación a la Intendencia de Saujil, Pomán.

**Resol. SECRI. Nº 83** – 23-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Franco Mario Alberto Ontivero, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, el 26/06/19, con motivo de traslado de Documentación a la Intendencia de Saujil, Pomán.

**Resol. SECRI. Nº 84** – 27-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Justifícase Licencia mediante el Art. 25 Afección Largo Tratamiento, Cod. L-5, que se encuentra estipulado en Dcto. Acdo. N° 1875/97, por el término de 10 días en el período comprendido entre el 21 al 30/08/19, según Certificación del Estado Sanitario N° 18967, a la agente Natalia Lebrón, CUIL. 27-25117685-5, Indice 01, Personal de Gabinete, conforme a lo establecido en Dcto. Acdo. N° 782/97.

**Resol. SECRI. Nº 85** – 28-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible por el monto de $ 49.900, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 –Fi.1 – Fu.130 - FFin.11. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

**Resol. SECRI. Nº 86** – 28-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Gabriel Molina, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 26/07/19, con motivo de reunión con funcionarios de la Pcia. de La Rioja.

**Resol. SECRI. Nº 87** – 28-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Gabriel Molina, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, el 02/08/19, con motivo de visita y exposición con productores de la zona, a Pomán.

**Resol. SECRI. Nº 88** – 28-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Gabriel Molina, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 07/08/19, con motivo de reunión Red Federal de Inversiones y reunión Federal de Zona Franca, a Capital Federal, Buenos Aires.

**Resol. SECRI. Nº 89** – 29-08-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese a la Sra. Eva Herminia Cuscueta, DNI. N° 16.015.916, liquidaciones y haberes adeudados, por servicios prestados hasta el 11ENE19. Apruébanse los obrantes en el Anexo II del Dpto. Liquidación de haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, por un monto total Neto a pagar $ 83.524,93. Autorízase al SAF.17 de esta Secretaría, a realizar el pago respectivo y el gasto será imputado al mismo.

**Resol. SEG. Nº 05 –** 17-06-2019 – **Gabinete –** Autorízase al Sr. Milton Gastón Castro, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 20 al 22/06/19, con motivo de inauguración de energía eléctrica en El Peñón, recorrido de Obras de Rutas, a Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible $ 6.000,00, total $ 7.050,00.

**Resol. SEG. Nº 06 –** 02-07-2019 – **Gabinete –** Autorízase al Sr. Angel Francisco Mercado, Secretario de Gabinete, la realización de la comisión de servicio del 03 al 04/07/19, con motivo de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $ 500,00, pasajes $ 21.800,00, total $ 22.300,00.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

**Dispos. SCD. N° 46** – 21-08-2019 – **Coordinación y Despacho –** Ordénase la acumulación de los Exptes. Letras S Nº 7799/19 y Nº 12524/19.

**Dispos. SCD. N° 47** – 22-08-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 23 y 24/08/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.025,00.

**Dispos. SCD. N° 48** – 26-08-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 27 y 28/08/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 7.850,00.

**Dispos. SCD. N° 49** – 05-09-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 08/09/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.025,00.

**Dispos. ST. Nº 24** – 02-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/08/19, con motivo de traslado de Inspectores de Higiene y Seguridad, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00, combustible $ 5.850,00, total $ 6.900,00.

**Dispos. ST. Nº 25** – 02-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Claudia Patricia Ahumada, Inspectora de la Div. de Higiene y Seguridad del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/08/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad en el trabajo, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

**Dispos. ST. Nº 26** – 02-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Carolina del Valle Martínez, Inspectora de la Div. de Higiene y Seguridad del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/08/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad en el trabajo, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

**Dispos. ST. Nº 27** – 02-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Carlos Damián Delgado, Inspector de

la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/08/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad en el trabajo, al Dpto. Santa Rosa, Tapso, Dpto. El Alto, La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

**Dispos. ST. Nº 28** – 02-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. María Virginia Orellana, Inspectora de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/08/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad en el trabajo, al Dpto. Santa Rosa, Tapso, Dpto. El Alto, La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

**Dispos. ST. Nº 29** – 02-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Pablo Javier Parodi, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/08/19, con motivo de traslado de Inspectores de la Div. de Higiene y Seguridad, al Dpto. Santa Rosa, Tapso, Dpto. El Alto, La Paz, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.347,00, total $ 4.397,00.

**Dispos. ST. Nº 30** – 09-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio el 12/08/19, con motivo de traslado de Inspectores de Higiene y Seguridad, al Dpto. Ambato, Los Varela, con un viático de $ 350,00, combustible $ 800,00, total $ 1.150,00.

**Dispos. ST. Nº 31** – 09-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Carlos Damián Delgado, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 12/08/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad en el trabajo, al Dpto. Ambato, Los Varela, con un viático de $ 350,00.

**Dispos. ST. Nº 32** – 14-08-2019 – **Trabajo** – Reconócese el pago de la Factura B Nº 6516-65513758, de fecha de emisión 17/01/19 con fecha de vencimiento 05/02/19 por $ 43.725,46 y donde se realiza un reajuste teniendo en cuenta la Nota de Crédito B Nº 8430-00158343 de fecha de vencimiento 04/07/19 por $ 19.999,00, quedando un monto a pagar de $ 23.726,46, de la firma TELECOM Argentina S.A. (Personal). Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a efectuar el correspondiente pago, FFin.1.4 y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tal comprobante.

**Dispos. ST. Nº 33** – 15-08-2019 – **Trabajo** – Reconócese el pago de las Facturas B Nº 6516-70636475, por $ 24.138,69 y N° 6516-75781686 $ 19.374,52, de la firma TELECOM Argentina S.A., por un monto total de $ 43.513,21. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tales comprobantes.

**Dispos. ST. Nº 34 -** 20-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Carlos Damián Delgado, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, la realización de la comisión de servicio del 21 al 24/08/19, con motivo de inspecciones varias en materia de higiene y seguridad, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

**Dispos. ST. Nº 35** – 20-08-2019 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 21 al 24/08/19, con motivo de traslado de Inspectores de Higiene y Seguridad, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible $ 10.600,00, total $ 12.000,00.

**Dispos. ST. Nº 36** – 27-08-2019 – **Trabajo** – Reconócese el pago de las Facturas B Nº 6516-80989866, por $ 25.583,47; N° 6516-86274720 $ 28.012,97 y N° 6516-91538978 $ 29.173,42, de la firma TELECOM Argentina S.A., por un monto total de $ 82.769,86. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tales comprobantes.